

## Demandas de cuotas alimenticias año 2021- PGR

A diciembre de 2021, la Procuraduría General de la República (PGR), recibió a través de la Unidad de control de Fondos de Terceros, 22,204 solicitudes de cuota alimenticia- Del 100% de personas demandadas, 21,759 equivalente al 98% son hombres y 445 equivalente al 2%, son mujeres.

El Salvador. Demandas de cuotas alimenticias, desagregado según sexo de las personas obligadas a pagar la cuota. Reporte: año 2021

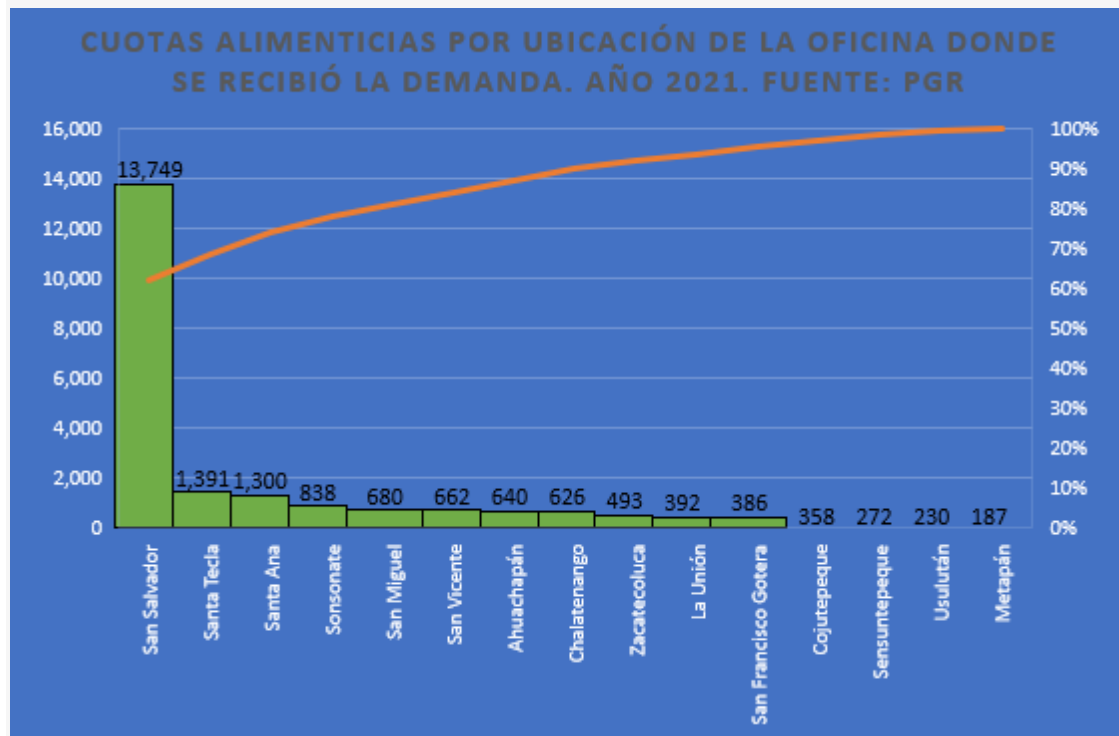
Sexo	Hombre	Mujer	total
<b>Total</b>	21,759	445	22,204

Elaboración propia con datos de la Procuraduría General de la República (PGR).

La necesidad de demandar al padre para que asuma su responsabilidad con el pago de cuotas alimenticias de sus hijos e hijas, se interpreta como violencia económica contra las mujeres, ya que evidentemente, el denunciado está incumpliendo con la obligación paterna de proveer y además, sobrecarga a las mujeres, como únicas responsables del cuidado y protección familiar.

### Demandas de cuota alimenticia por ubicación de oficina PGR

Como muestra el gráfico, la oficina de la PGR en San Salvador es donde más acuden las mujeres para poner las demandas de cuota alimenticia, el 62% se reportó de esta oficina, junto con Santa Tecla y Santa Ana acumularon el 74%.



Elaboración propia con datos de la Procuraduría General de la República (PGR).

**Demandas de cuota alimenticia, desagregado por sexo y ubicación de oficina de procuraduría. Año 2021. Fuente: PGR**

Departamentos y ubicación de las oficinas de la PGR donde se recibió la solicitud.	Sexo del obligado a pagar la cuota diciembre año 2021		
	Hombre	Mujer	total
Santa Ana	1,270	30	1,300
Sonsonate	817	21	838
Ahuachapán	625	15	640
Chalatenango	613	13	626
Zacatecoluca	485	8	493
Usulután	220	10	230
San Miguel	674	6	680
La Unión	381	11	392
Cojutepeque	351	7	358
San Vicente	646	16	662
Sensuntepeque	264	8	272
San Francisco Gotera	371	15	386
Santa Tecla	1,331	60	1,391
Metapán	184	3	187
San Salvador	13,527	222	13,749
<b>Total</b>	<b>21,759</b>	<b>445</b>	<b>22,204</b>

Elaboración propia con datos de la Procuraduría General de la República (PGR).

De acuerdo a la Memoria de Labores de la PGR, del período Junio 2020- Mayo 2021, en ese período se recibió la cantidad de \$26,840,784.59 (veintiséis millones ochocientos cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro 59/100), haciendo efectivo el pago oportuno de 27,068,893.95, beneficiando a **32,400 niñas, niños y adolescentes** con una cuota alimenticia que les ha permitido restituir el derecho a vivir una vida digna y adecuada.<sup>1</sup>

Las mujeres son las principales demandantes de cuota alimenticia, porque son ellas las que generalmente se quedan con el cuidado de hijas e hijos. De igual forma, muchas veces es un solo trámite de demanda, pero se solicita una cuota para cada niña, niño o adolescente.

<sup>1</sup> Memoria de labores Junio 2020-mayo 2021, Procuraduría General de la República.

## Rangos de cuotas alimenticias

Como se observa en el cuadro, las cuotas inferiores de \$50 y de \$51 a \$100 son las más frecuentes que establece la PGR. Estas son fijadas dependiendo el salario del demandado y reporte de sus gastos.

<b>El Salvador. Rangos de cuotas alimenticias, año 2021. Fuente: PGR</b>									
1 a 50	51 a 100	101-150	151-200	201-250	251-300	301-350	351-400	401-450	> 451
448	437	323	43	14	17	6	5	6	1
283	278	165	37	18	24	4	8	9	12
239	233	120	29	6	7	4	0	0	2
171	229	145	38	8	22	3	4	0	6
247	162	41	23	7	2	3	4	0	3
56	71	61	22	6	6	2	3	1	2
164	220	221	22	12	20	6	5	2	8
117	152	74	23	6	10	1	4	0	5
148	122	54	16	8	5	1	1	0	3
230	221	150	22	6	24	4	1	1	3
87	91	58	21	4	6	0	2	0	3
152	127	70	17	6	4	0	3	1	6
389	526	242	117	35	38	15	9	4	16
49	73	38	17	2	3	2	1	0	2
5,105	5,830	1,510	619	233	166	73	66	29	118
<b>7,885</b>	<b>8,772</b>	<b>3,272</b>	<b>1,066</b>	<b>371</b>	<b>354</b>	<b>124</b>	<b>116</b>	<b>53</b>	<b>190</b>

Elaboración propia con datos de la Procuraduría General de la República (PGR).

La población de niñez y adolescencia beneficiada fue un total de 7,139. El presente cuadro muestra que, en la pretensión de alimentos, la Unidad de Familia logró en la etapa administrativa, mediante convenio entre las partes solicitantes y partes demandadas, que estas acordaran la cuota alimenticia a favor de sus hijos e hijas, de igual manera, por medio de representaciones judiciales en los diferentes tribunales a nivel nacional. Algunos pagos de cuotas ya se realizan mediante algunas instituciones bancarias del país, según la PGR.